

ANUNCIO

Por resolución de alcaldía nº 63/2.012 de 18 de Enero, el Alcalde-Presidente ha modificado el punto noveno de las Bases del Concurso de Chirigotas, en relación con el premio, siendo ahora de la siguiente manera:

(...)

PRIMERO.- Modificar el punto noveno de las bases del Concurso de Chirigotas, el cual se redacta de la siguiente forma:

“NOVENA.- Premio.

El fallo del Jurado será inapelable y su composición se dará a conocer oportunamente.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- Originalidad: Se valorará de 0 a 10 puntos.
- Ritmo y afinación: Se valorará de 0 a 10 puntos.
- Puesta en escena: Se valorará de 0 a 5 puntos.
- Vestuario: Se valorará de 0 a 5 puntos.

Se entregarán tres premios, a las tres mejores puntuaciones consistentes en:

- 1º PREMIO: **200,00 € (DOSCIENTOS EUROS)**
- 2º PREMIO: **100,00 € (CIEN EUROS)**
- 3º PREMIO: **50,00 € (CINCuenta EUROS)”**

(...)

LO QUE INFORMO PARA EL CONOCIMIENTO DE TODOS.

En Moral de Calatrava a 18 de Enero de 2.012

El Alcalde-Presidente

D. Manuel Torres Estornell